

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA
ART. 143 INCISO FINAL.

N° Interno: 4493615

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30883

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 232.884 del año 2014; y en Certificado de Estado de Causa de la FISCALÍA LOCAL DE SANTIAGO CENTRO.

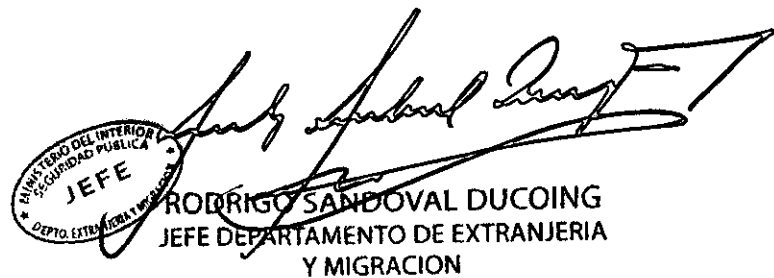
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 130 132, 143, del D.S. N° 597 de 1984, D.S. 940 de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del Interior; y Resolución Exenta N°438 de 11.04.94 de ésta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

- 1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 29 de Enero de 2014 sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR por 10 meses a don Juan ARRIBAS BENITO de nacionalidad ESPAÑOLA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.
- 2.- VÁLIDA DESDE: HASTA:
- 3.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.
- 4.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/PVS/VGL
[720] 19/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
4.- Archivo


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

06 MAY 2014